

VILLA ALEMANA, 27 de octubre de 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1680/

Con esta fecha el Srta. Alcaldesa (S) ha emitido el siguiente Decreto:

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Villa Alemana, en Sesión Ordinaria N°49, celebrada el 27 de octubre de 2022, según consta en el Certificado N°225, emitido por el Secretario Municipal;

El Ordinario N°328 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección Ambiental Comunal;

La Providencia N°6840, de fecha 05 de octubre de 2022, de la Administración Municipal;

El Ordinario N°304 de fecha 04 octubre de 2022, de la Dirección Ambiental Municipal;

El Decreto N°69, del 22 de mayo de 2006, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **FÍJENSE** el valor de la tarifa de Aseo Domiciliario, por un monto equivalente a 1.04 Unidades Tributarias Mensuales para el periodo 2023 - 2025, en virtud del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°49, celebrada con fecha 27 de octubre de 2022.

2. **DETERMÍNESE** que el número de cuotas en que se dividirá dicha tarifa será de cuatro (4), con vencimiento al 30 de abril; al 30 de junio; al 30 de septiembre; y al 30 de noviembre de cada año respectivamente.

3. **ORDÉNESE** al Departamento de Jurídico incorporar este valor en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Comuna de Villa Alemana.

4. El Departamento Jurídico, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Rentas Municipales deberán tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



KAREN POBLETE LEON
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control.
2. Alcaldía.
3. Administración Municipal.
4. Secretaría Municipal.
5. Dirección de Adm. y Finanzas.
6. Departamento Jurídico.
7. Dirección de Rentas Municipales.
8. Tesorería Municipal.
9. Encargado de Presupuesto.
10. Oficina de Partes (archivo).

KPL/PTP/cpb

